

MAR DEL PLATA, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-73-DSUM-REC#UNMDP caratulado "(EXP 1-8892/2018-0) Alquiler de inmueble", y

**CONSIDERANDO:**

Que por PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 335/2018 se adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 128/2018 a SUCESION DE SERI ALBINO por la renovación de la Locación del Inmueble sito en Av. Juan B. Justo 2550 de la ciudad de Mar del Plata.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra N° 8/2019 con una vigencia de 24 (VEINTICUATRO) meses contados a partir del 24/08/2018 con opción de prórroga por hasta 12 (DOCE) meses más.

Que vencido el plazo de 24 (VEINTICUATRO) meses y persistiendo la necesidad de la locación, por PRSAF N° 609/2020 se aprobó la prórroga hasta el 23/08/2021, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra 32/2020 con un Valor locativo de \$ 90.000 (NOVENTA MIL PESOS) mensuales.

Que finalizada la prórroga, la Subsecretaría de Servicios solicita una Prórroga Extraordinaria por doce (12) meses de la Locación del Inmueble, basado en la necesidad de continuar con la utilización de los espacios de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se encuentran funcionando en ese edificio y que ocasionaría muchos inconvenientes a la hora de tener que trasladar todos los sectores que trabajan allí.

Que, ante la consulta de la Dirección de Suministros, la locadora acepta la prórroga extraordinaria por el período mencionado y en las mismas condiciones de la Contratación Directa 128/2018 y presenta una propuesta económica de \$ 121.500 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS) como valor locativo mensual.

Que la Subsecretaría de Servicios informa que el costo es razonable en función de las variaciones del mercado basadas en el costo de vida del año pasado y del servicio a brindar.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 748/2021).

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 25/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	PRÓRROGA EXTRAORDINARIA de la Orden de Compra 8/2019 por la renovación de la Locación del Inmueble sito en Av. Juan B. Justo 2550 de la ciudad de Mar del Plata, por doce (12) meses, en las mismas condiciones que la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 128/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 49/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	SUCESION DE SERI ALBINO	12,00	\$ 121.500,00	\$ 1.458.000,00

**Importe total adjudicado \$ 1.458.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 672**